

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

BENEFICIOS REALES DEL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0109]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0109, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a beneficios reales del nuevo calendario escolar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0109]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al gobierno la siguiente interpelación:

Recientemente el Sr. Consejero de Educación decía en el Pleno del Parlamento que "la valoración global que está teniendo la Consejería del nuevo calendario escolar es positiva, francamente positiva para los alumnos y para el trabajo colaborativo de los profesores". (Obvió hacer referencia a como afecta a las familias el calendario escolar).

Dado que no enumeró dichos beneficios, y coincidiendo con la finalización del curso escolar, interpelamos al Sr. Consejero sobre:

¿Cuáles han sido, a su criterio, los beneficios reales que ha constatado y el resto de la sociedad de Cantabria podamos constatar, del nuevo calendario escolar?

En Santander a 30 mayo, de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."